



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

9072

Procediment ordinari 1402/2011

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001411 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MARIA TERESA NAVARRO FONT contra ORGANIZACION BAU PALMA SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por **Dña. MARIA TERESA NAVARRO FONT** frente a la empresa **ORGANIZACIÓN BAU PALMA S.L. y el FOGASA**, sobre reclamación de CANTIDAD, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 3.319,37 €, mas el 10% anual de mora en el pago.

Todo ello con absolución del Fondo de Garantía salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que en su caso pudieran recaer sobre el mismo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ORGANIZACION BAU PALMA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

